EXCLUSIVO PARA
GGI

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 37 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRAFICA VISUAL" DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/15 "SERVOCIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO" ID Nº 288.285.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 724/15 de fecha 22 de setiembre del 2015 de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/15 para el "Servicio de Impresión de Agendas" ID Nº 288.285, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe FG.GGI Nº 708/15 de fecha 17 de setiembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente han sido tomados en cuenta para el análisis correspondiente los siguientes oferentes: *i)* "ARTES GRAFICA VISUAL" de Telma Celina Villasboa, *ii)* SERIGRAF S.R.L., y *iii)* GOLCIE S.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa es la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 189/15 de fecha 21 de setiembre del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en aceptar las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y que en consecuencia sea aceptada la oferta presentada por la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por el Comité de Administración del Fondo Ganadero.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 20/15 "Servicio de Impresión de Agendas para el Fondo Ganadero", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.--------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de una Orden de Provisión por la suma de G. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN